



Piloto

Espacios públicos seguros para las mujeres en la Ciudad de México

Hallazgos y recomendaciones principales para diseñar intervenciones y políticas públicas que incrementen la seguridad de las mujeres en espacios públicos

Mayo 2022

En colaboración con:



Aliados globales:



Aliados locales:





Piloto

Espacios públicos seguros para las mujeres en la Ciudad de México
Hallazgos y recomendaciones principales para diseñar intervenciones y políticas
públicas que incrementen la seguridad de las mujeres en espacios públicos

El contenido de este ejemplar es un extracto del reporte que relata el proceso completo del piloto, el cual estará disponible próximamente.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, ni de sus Estados Miembros.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático.

Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

www.mx.undp.org

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Método	5
2. HALLAZGOS PRINCIPALES	7
2.1 Patrones comunes a varias o a todas las AGEBS	7
Patrón 1. No hay áreas seguras en su totalidad	7
Patrón 2. Huella de delitos	7
Patrón 3. Derecho al espacio público	7
Patrón 4. Ir acompañadas	8
Patrón 5. Seguridad es excepción	8
Patrón 6. No bajar la guardia	8
Patrón 7. Desigualdad y discriminación	9
Patrón 8. Condiciones materiales e inmateriales	9
Patrón 9. Mujeres en el espacio	9
Patrón 10. Predictibilidad y familiaridad	9
Patrón 11. Intervenciones institucionales	10
Patrón 12. Espacios inseguros	10
2.2 Caracterización de factores que contribuyen a la seguridad de las mujeres en el espacio público	10
Factor 1. Áreas verdes	10
Factor 2. Restaurantes y bares	11
Factor 3. Bancos y cajeros	11
Factor 4. Estaciones y paradas	11
Factor 5. Alumbrado público	12
Factor 6. Comercio en la vía pública	12
Factor 7. Presencia policial	12
Factor 8. Población flotante	12
Factor 9. Vigilancia natural asociada a la presencia y flujo de personas	13
Factor 10. Vigilancia natural asociada al uso de suelo	13
Factor 11. Continuidad y permeabilidad entre espacios públicos	14
Factor 12. Interacción, organización y resistencia vecinal y/o comunitaria	14
Factor 13. Relación entre tipos específicos de seguridad	14
Factor 14. Formas de experimentación sensorial del espacio público	15
Factor 15. Intervenciones gubernamentales en el espacio público	16

3. RECOMENDACIONES PRINCIPALES	18
3.1 Recomendaciones transversales	18
Recomendación transversal 1. Enfoque de derechos humanos con perspectiva de género	18
Recomendación transversal 2. Derecho de las mujeres	18
Recomendación transversal 3. Integralidad de ámbitos de prevención	18
Recomendación transversal 4. Interseccionalidad	19
Recomendación transversal 5. Contribución del ecosistema	19
3.2 Recomendaciones de intervenciones e instrumentos para hacer más seguros los espacios públicos para las mujeres en la Ciudad de México	19
A. Propuestas (qué, cómo, cuándo, dónde y quiénes)	20
Propuesta 1. Polígonos de actuación	20
Propuesta 2. Resignificar espacios en el imaginario	21
Propuesta 3. Vigilancia natural	21
Propuesta 4. Equipamiento de seguridad y vigilancia	22
Propuesta 5. Denuncia y acceso a la justicia	23
Propuesta 6. Elementos policiales	24
Propuesta 7. Replicar lo semipúblico	25
B. Ideas	26
Idea 1. Ciudad nocturna	26
Idea 2. Ciudad infantil	26
Idea 3. Redes de apoyo	26
Idea 4. Onda expansiva	26
Idea 5. Datos	26
Idea 6. Labores de seguridad de mujeres	27
Idea 7. Impacto de narcomenudeo	27
Idea 8. Prevención social y psicosocial	27
Idea 9. Intervenciones focalizadas	27
Idea 10. Tráileres, camiones, autos abandonados	27
Idea 11. Diálogo intergeneracional	27
Idea 12. Espacio público como refugio	27
C. Asuntos públicos a discutir públicamente	28
3.3 Recomendaciones para retomar factores que contribuyen a la seguridad de las mujeres en el espacio público	28

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto articula una alianza entre la [Iniciativa Agenda 2030 de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable \(GIZ\)](#) en México y el [Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\)](#) en México, en conjunto con sus socios globales (el [GIZ Data Lab](#), el [Centro para Desarrollo Digital de la Universidad de Mánchester](#) y la [Red de Laboratorios de Aceleración del PNUD](#)) y locales ([Codeando México](#) y [Cohesión Comunitaria e Innovación Social](#)), para implementar métodos innovadores que revelen nuevas formas de actuar ante los desafíos del desarrollo. Para ello, la GIZ y el PNUD han colaborado con la [Secretaría de las Mujeres](#) de la Ciudad de México.

1.1 Objetivo

Identificar las condiciones que generan espacios públicos más seguros para las mujeres en la Ciudad de México.

1.2 Método

El proyecto combina técnicas cuantitativas y cualitativas.

Investigación cuantitativa: Se utilizaron diversas fuentes de datos digitales para construir modelos estadísticos que predicen la existencia de desviaciones positivas, es decir, AGEBs (áreas geoestadísticas básicas) de la Ciudad de México con un menor número de mujeres víctimas de delitos ocurridos en espacios públicos de lo predicho por los modelos. En el análisis se incluyeron delitos cometidos en contra de mujeres en espacios públicos, tanto por razones de género como robos con y sin violencia.

El método de *desviación positiva basada en datos* asume que en cada comunidad hay individuos o grupos que desarrollan prácticas atípicas que, a diferencia de sus pares con los mismos recursos o condiciones, obtienen mejores resultados al hacer frente a desafíos. Dichas prácticas ofrecen oportunidades para identificar soluciones escalables.

Investigación cualitativa: Entre septiembre y diciembre del 2021, se realizó trabajo de campo con 536 mujeres que viven, trabajan o transitan en AGEBs que son desviaciones positivas y desviaciones negativas, identificadas en la etapa cuantitativa, para conocer con distintas técnicas las características de los espacios públicos que aumentan la seguridad de las mujeres.

Técnicas empleadas: observaciones participantes, interacciones informales, cartografías participativas, caminatas exploratorias, entrevistas semiestructuradas y encuestas en redes sociales.

Muestra: 16 AGEBs en 8 alcaldías.

*Benito Juárez: Del Valle

*Cuauhtémoc: Buenavista, Centro, Tlatelolco

*Gustavo A. Madero: Loma La Palma

*Iztacalco: Agrícola Oriental, Agrícola Pantitlán

*Iztapalapa: Ampliación Emiliano Zapata, Cerro de la Estrella

*Magdalena Contreras: San Bernabé Ocoatepec

*Miguel Hidalgo: Polanco III y IV Sección

*Venustiano Carranza: Adolfo López Mateos, Arenal 3a Sección

2. HALLAZGOS PRINCIPALES

2.1 Patrones comunes a varias o a todas las AGEBS

La documentación, sistematización, procesamiento y análisis de cada una de las técnicas e instrumentos cualitativos aplicados en cada una de las AGEBS permitió identificar una serie de patrones comunes a todas o a varias de las AGEBS.

Patrón 1. No hay áreas seguras en su totalidad

No hay una sola AGEB segura para las mujeres, solo hay partes relativamente más seguras en ciertas AGEBS en determinados días y horarios para algunas mujeres. Esto es contrario al derecho que tienen todas las mujeres a la seguridad y a una vida libre de violencia, con igualdad y sin discriminación, independientemente de la alcaldía, colonia o AGEB en la que vivan, trabajen, estudien, visiten o transiten.

Patrón 2. Huella de delitos

Los delitos que se cometen dejan una huella geográfica, temporal y relacional que perdura en la vida de las mujeres. En cuanto a la *huella geográfica*, si se comete un delito en un punto, esa zona, y no solo el punto, se considera como insegura. En cuanto a la *huella temporal*, si alguna vez se cometieron delitos en un punto, esa zona se llega a considerar como insegura a lo largo del tiempo durante cinco, ocho o hasta diez años. Ello incluso a pesar de que se hagan ciertas intervenciones en el punto. En cuanto a la *huella relacional*, si el delito es sufrido por las mujeres o por sus familiares o amistades, el efecto de ese delito en el imaginario de las mujeres respecto a la seguridad o inseguridad de una zona se magnifica, si es sufrido por personas conocidas o referido en medios de comunicación o redes sociales su efecto también se magnifica a diferencia de lo que sucede si la víctima es una persona desconocida y este no tiene cobertura.

Patrón 3. Derecho al espacio público

Pareciera que el derecho de las mujeres al espacio público y a la ciudad termina al atardecer. Las mujeres asumen que una vez que baja el sol, salir de casa es una actividad de riesgo. Procuran no hacerlo y minimizan las razones o motivos por los que lo hacen a aquellos considerados estrictamente necesarios.

Patrón 4. Ir acompañadas

El derecho al espacio público y a la ciudad suele estar condicionado en la práctica a que las mujeres vayan acompañadas, ya sea por otras mujeres o, en algunos casos, de hombres. Ello pese a que esos derechos son generales, es decir, de todas las personas, como todas las mujeres, incluidas las que están solas.

Patrón 5. Seguridad es excepción

La seguridad en el espacio público para las mujeres es la excepción, no la regla.

Por ejemplo, solo pueden gozarla quienes trabajan, estudian, visitan o transitan una AGEB y no quienes la habitan (o al revés); solo en avenidas principales y no en calles secundarias; solo en zonas con alto poder adquisitivo, posicionamiento e influencia - con oficinas, hoteles, restaurantes, bares, turistas y artistas- (regresividad) no para las zonas con mayor discriminación o vulnerabilidad (progresividad); solo cuando se usan el espacio público para ciertos fines.

Patrón 6. No bajar la guardia

Para las mujeres es imposible bajar la guardia. Incluso en las partes en las que las mujeres dicen que los espacios públicos son más seguros, adoptan estrategias de autoprotección ante la inseguridad tales como: Ir atentas al entorno y alrededor; estar al pendiente siempre; evitar distracciones, guardar y cuidar las pertenencias; no usar celular ni audífonos; no llevar a la vista cosas o prendas de valor, vistosas o que llamen la atención; salir de día con luz natural, no andar ni muy temprano ni muy tarde, no permanecer ni transitar cuando oscurece o si ya se hizo de noche; caminar rápidamente, proyectando seguridad, de forma intimidante y amenazadora, no transmitir temor, modular la velocidad en función de la zona; no ir solas, ir acompañadas por otras mujeres o incluso por hombres (parejas, familiares, amistades, colegas); establecer y cambiar rutas; ir a lugares que están a corta distancia; caminar por donde haya más mujeres o junto con otras personas conocidas o desconocidas, en avenidas principales, evitando entrecalles con pocas personas o poca iluminación; llevar con qué defenderse en las manos como llaves, plumas, gas pimienta, *teaser*, navaja o usar su bastón como arma; si alguien las sigue, cambiar de banqueta, meterse a algún establecimiento o acercarse a algún puesto; evitar o no adentrarse a ciertas zonas que se conocen como focos rojos por la comisión de delitos; avisar actividades a las que se dirigen, cuando salen, cuánto harán, cuando llegan, si se cancelan y dónde están; identificar personas o botones de auxilio en caso de que algo ocurra; coordinar y/o reducir los horarios de apertura y cierre de establecimientos o puestos junto con otras mujeres; hacer amistad con personas que frecuentan una zona; trasladarse en transporte privado, pedir que alguien conocido las lleve y las recoja, no usar

transporte público solas; salir con su perro; aprender box; cuidarse a sí mismas; encomendarse a Dios o a Cristo.

Patrón 7. Desigualdad y discriminación

El uso del espacio público por las mujeres está atravesado por la desigualdad y la discriminación. La utilización, ocupación, apropiación, evasión y/o privatización del espacio público varía entre mujeres en función de distintas características por las cuales suelen sufrir discriminación múltiple además del género, tales como la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la situación migratoria o la actividad económica que realizan. Todas las mujeres tienen todos los derechos pero el acceso al espacio público seguro se restringe o limita en la práctica solo a unas mujeres y, en ciertos casos, se hace en detrimento de o pese a las violaciones o afectaciones a los derechos de otras mujeres (p.ej. mujeres adultas mayores que trabajan barriendo el Parque Lincoln con una jornada de 16 horas o las mujeres de la Red de Mujeres que recorren las colonias casa por casa para prevenir y detectar casos de violencia contra las mujeres pero que no siempre tienen condiciones laborales óptimas).

Patrón 8. Condiciones materiales e inmateriales

Las características o condiciones materiales de los espacios públicos importan pero no bastan para que éstos sean seguros. Los procesos, las actividades, identidades, las redes y demás características o condiciones inmateriales que se dan (por mujeres, para mujeres, entre mujeres) pueden importar aún más.

Patrón 9. Mujeres en el espacio

Las mujeres usan y disfrutan el espacio público porque es seguro o porque hay mujeres ese espacio público es seguro. Hay una circularidad entre la seguridad del espacio público y el uso del espacio público por mujeres. Hay mujeres en cierto espacio público porque es seguro o porque hay mujeres ese espacio público es seguro; y al revés, no hay mujeres en un cierto espacio público porque es inseguro o es inseguro porque no hay mujeres. La única forma de poder comprender esa circularidad es tratar de entender por qué las mujeres están en unos espacios públicos y no en otros y descifrar, junto con ellas, qué hace que esos espacios públicos sean (más) seguros para ellas que otros.

Patrón 10. Predictibilidad y familiaridad

La predictibilidad, familiaridad y proximidad son determinantes para la consideración y experimentación de los espacios públicos como seguros (o inseguros). Las mujeres se sienten más seguras en los espacios públicos en los que

saben qué hay, qué ocurre, qué podría ocurrir y qué hacer en caso de que ocurra. Por el contrario, lo desconocido o lo errático es considerado como factor que incrementa la inseguridad en los espacios públicos.

Patrón 11. Intervenciones institucionales

Las intervenciones institucionales relacionadas con la seguridad en los espacios públicos pueden llegar a percibirse como unilaterales, aisladas, fragmentadas, reactivas y exógenas. No suelen ser procesos autogestivos o deliberativos, ni participativos con las propias mujeres de la zona.

Patrón 12. Espacios inseguros

Los espacios públicos solos, sin personas, se sienten y piensan como espacios desolados y, por ello, inseguros. Los flujos de personas son centrales para la vigilancia natural y para la percepción y experimentación de las mujeres de los espacios públicos como seguros (o inseguros). Pero no solo importa que haya personas sino qué personas hay y cuántas hay. Las personas que las mujeres asocian con su seguridad en el espacio público son otras mujeres, niñas y niños, familias, personas adultas mayores (hombres y mujeres); mientras que las que asocian con su inseguridad son los hombres, máxime si están en grupos.

También hay un punto de saturación. Los tumultos se asocian con inseguridad en los espacios públicos.

2.2 Caracterización de factores que contribuyen a la seguridad de las mujeres en el espacio público

Se realizó una caracterización y especificación de variables a partir de las aportaciones de las mujeres en el trabajo de campo. A continuación se presentan las características que hacen que la variable se considere como un factor que contribuye a la seguridad de las mujeres en el espacio público.

Factor 1. Áreas verdes

Áreas verdes que se ven vivas; con vegetación que no invade ni levanta aceras; que no obstruyen la visibilidad, ni la iluminación natural y artificial; con vegetación que brinde protección ante el clima; con una poda adecuada, que no estén tan crecidas para que alguien se esconda o aceche; con deshierbe y retiro de ramas u hojas secas; libres de

residuos y con gestión de estos y sitios para su disposición; con árboles, arbustos o plantas con flores o que desprendan aromas agradables; con vegetación que se relacione con aves y fauna no nociva; que sean abiertas, sin cercas; que no sean demasiado extensas, sin caminos largos o angostos; en las que no haya solo hombres o sean espacios masculinizados (presencia exclusiva o uso mayoritariamente por hombres).

Factor 2. Restaurantes y bares

Restaurantes conocidos por las mujeres; con ambiente familiar; ubicados en vías de comunicación principales; que respetan a las vecinas y vecinos; que no emiten exceso de ruido; que no obstruyen o invaden las banquetas; con iluminación adecuada y ventanales que permitan ver de adentro hacia afuera y al revés; con mujeres presentes en el interior y en el exterior; no ligados a la comisión de delitos contra las mujeres; con bici estacionamientos; que se auto identifiquen como espacios seguros para las mujeres y cuentan con protocolos en caso de acoso o violencia; sin hombres armados, valet parkings o conductores de aplicaciones que son mayoritariamente hombres y generan ambientes masculinizados; que no sean bares ni cantinas que generan desconfianza y miedo.

Factor 3. Bancos y cajeros

Bancos y cajeros que tengan elementos de seguridad que vigilan, que se sepan dónde están ubicados los elementos de seguridad y en qué días y horarios realizan las actividades de vigilancia; en los que se hagan filas en el exterior que generan vigilancia natural por el flujo de personas (incluidas mujeres); y que son utilizados por diferentes personas en distintos horarios a lo largo del día.

Factor 4. Estaciones y paradas

Estaciones y paradas que tengan una señalética que permita a las personas ubicar en dónde están y hacia dónde van; que tengan señalética e información con información sobre cuándo pasan y con qué frecuencia, cuánto tiempo hacen y cuáles son los costos del transporte; con presencia de mujeres que genera vigilancia natural para otras mujeres; en las que se tiene un transporte público asequible, accesible y de calidad al interior de las colonias, pueblos o barrios (incluidas nuevas rutas).

En el caso de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), que no tengan contaminación auditiva (ruido) o atmosférica; que estén ordenados para evitar caos en su acceso y utilización; que no estén dominados o masculinizados dada una presencia mayoritaria de hombres (usuarios, prestadores de servicios, comerciantes); que tengan

presencia de mujeres pasajeras y mujeres comerciantes; que el comercio en vía pública asociado sea atendido por mujeres para generar vigilancia natural para las mujeres.

*Factor 5. **Alumbrado público***

Alumbrado público que ilumine no solo a los vehículos sino a las personas peatonas; presente en calles secundarias y no solo en avenidas principales; que no esté obstruido por vegetaciones o edificaciones; con mantenimiento para un funcionamiento adecuado; con luz pareja y continua, que no cambie de color entre grupos de luminarias y que no tenga intermitencia en las lámparas; sin luminarias rotas o dañadas; que se encienda cuando empieza a disminuir la iluminación natural (a lo largo del año considerando cambios de horario).

*Factor 6. **Comercio en la vía pública***

Comercio en la vía pública que está conformado y es atendido por mujeres; que ofrece servicios para mujeres; que forman redes de apoyo y ayuda entre comerciantes y con sus clientas; que funge como elemento de identidad e identificación en el espacio público; que propicia la vigilancia natural de mujeres; que no obstruye las banquetas ni las calles.

*Factor 7. **Presencia policial***

Es importante precisar que existe una variación considerable en la opinión de las mujeres respecto a la presencia policial como factor de seguridad o inseguridad (al menos por razón de género), sin embargo, entre las características y especificaciones aportadas destaca que la presencia policial tenga ubicación conocida y predecible (constancia en lugares, días y horarios); que entre los elementos haya mujeres; que los elementos no porten armas largas ni tengan la cara cubierta; que los elementos policiales tengan movilidad activa (vigilancia y recorridos a pie y en bicicleta), así como en motocicleta, cuatrimoto o auto; que haya diversificación de corporaciones públicas en el espacio público; que los elementos pertenezcan preferentemente a corporación policiaca y no a Fuerzas Armadas (Guardia Nacional, Ejército y Marina); que los elementos y sus vehículos sean claramente identificables (uniformes y medios de movilidad oficiales); que los elementos sepan actuar y tratar a las mujeres, que no sean indiferentes, incompetentes, negligentes y/o revictimizantes.

*Factor 8. **Población flotante***

Existe una variación considerable en la opinión de las mujeres respecto de la población flotante como factor de seguridad o inseguridad, si bien no hay una caracterización o

especificación directa, se destacan elementos como: el tipo de personas y grupos que conforman la población flotante (si se trata de hombres o mujeres); la cantidad de personas (si se trata de tumultos o multitudes); la frecuencia y continuidad de la presencia de la población flotante (si están en horas “pico” o a lo largo del día); el tipo de actividad que realizan (si van a trabajar, estudiar o visitar de manera cotidiana, en comparación con las personas que solo pasan o transitan); si se trata de personas externas o ajenas a la comunidad (con excepción de personas jóvenes).

Factor 9. Vigilancia natural asociada a la presencia y flujo de personas

La vigilancia natural del espacio público asociada a la presencia y flujo de personas contribuye a la seguridad de las mujeres cuando se toman en cuenta el tipo de personas o grupos que están presentes o transitan, el volumen de personas, y los lugares donde las personas permanecen o transitan.

- **Tipo de personas o grupos de personas:** presencia y flujo en el espacio público de otras mujeres, niñas y niños acompañados de mujeres, personas adultas mayores (hombres y mujeres), y de familias.
- **Volumen de personas:** presencia y flujo en el espacio público de grupos pequeños y familias, sin tumultos, y sin grupos mayoritariamente conformados por hombres.

Factor 10. Vigilancia natural asociada al uso de suelo

La vigilancia natural del espacio público asociada al uso de suelo contribuye a la seguridad de las mujeres cuando se toman en cuenta la concentración y la diversificación de los tipos de uso de suelo en el espacio público.

- **Concentración y diversificación de uso de suelo comercial y de servicios:** espacios públicos en zonas donde se concentran distintivamente un conjunto diversificado de comercios –tienda de abarrotes, restaurantes familiares o de venta de alimentos, cafeterías, farmacias– y servicios –educativos de distintos niveles de escolaridad (guarderías, jardines de niños, primarias, secundarias, universidades) y sanitarios (clínicas de salud, unidades familiares, hospitales)– que tienen distintos días y horarios de funcionamiento y que, por ende, propician un flujo de personas que genera vigilancia natural en esos diferentes días y horarios.
- **Dispersión geográfica de ciertos usos de suelo:** espacios públicos en zonas que cuentan con distintos usos de suelo comercial –farmacias y tienda de abarrotes, papelerías, lavanderías, tlapalerías–, de servicios públicos –mercados públicos, parques y plazas públicas, escuelas– y habitacional distribuidos en

distintas partes de la zona y que, por ende, propician un flujo de personas que genera vigilancia natural en los distintos puntos o lugares donde se ubican esos usos.

Factor 11. Continuidad y permeabilidad entre espacios públicos

La continuidad y permeabilidad entre espacios públicos contribuye a la seguridad de las mujeres cuando se toma en cuenta la relación entre los espacios y la visibilidad de las mujeres en el espacio público.

- **Relación entre espacios públicos:** espacios donde no hay barreras tangibles significativas que fragmenten o impidan la continuidad física entre los espacios públicos que son utilizados por mujeres (barreras de acceso, de tránsito y de permanencia).
- **Visibilidad de mujeres en el espacio público:** espacios públicos donde las mujeres son visibles de forma continua (temporal y espacialmente), que las mujeres puedan ver a otras mujeres que permanecen y transitan en el espacio público.

Factor 12. Interacción, organización y resistencia vecinal y/o comunitaria

Independientemente de las características o condiciones materiales de los espacios públicos, los procesos de interacción, organización y resistencia vecinal y/o comunitaria contribuyen a la seguridad de las mujeres cuando se toma en cuenta si éstos son efectivamente identificados y conocidos por las mujeres, y el tipo de procesos.

- **Identificación y conocimiento de procesos vecinales y/o comunitarios:** espacios públicos en los que las mujeres identifican la existencia de procesos creados por mujeres y dirigidos a mujeres, que favorecen su reconocimiento mutuo, su interacción, su vinculación y su organización.
- **Tipo de procesos:** espacios públicos donde tienen lugar procesos de interacción, organización y resistencia vecinal y/o comunitaria tanto ligados a la seguridad (grupos vecinales en redes sociales y brigadas vecinales o comunitarias de vigilancia), como no ligados a la seguridad (grupos de “zumba” y grupos que realizan actividades culturales y artísticas), que favorecen que las mujeres se sientan y sepan seguras entre mujeres.

Factor 13. Relación entre tipos específicos de seguridad

Las relación entre tipos de seguridad contribuyen a la seguridad de las mujeres cuando se toma en cuenta la relación específica entre seguridad vial, la seguridad pública y la

seguridad ciudadana.

- **Existe una relación entre la seguridad vial, la seguridad ciudadana y la seguridad pública en la consideración de los espacios públicos como seguros o inseguros por las mujeres:** los espacios públicos en los que se observa efectivamente una pirámide de movilidad que da prioridad a las personas peatonas, después a las ciclistas y luego al transporte por encima del transporte de carga y autos particulares, en los que se identifican acciones y medidas orientadas a la prevención de incidentes, al respeto y garantía de los derechos humanos, a la reducción de amenazas y riesgos (por ejemplo de protección civil) y a la satisfacción de necesidades son considerados o experimentados como más seguros por las mujeres, y a la inversa.

Factor 14. Formas de experimentación sensorial del espacio público

Las formas de experimentación sensorial del espacio público contribuyen a la seguridad de las mujeres cuando se toma en cuenta la presencia o ausencia de tipos específicos de estímulos sensoriales.

- **Experiencias olfativas asociadas con la seguridad:** son considerados como seguros los espacios públicos en los que las mujeres identifican ciertos estímulos olfativos como el olor a comida, el olor a pan, el olor a tortillas, el olor de las cafeterías (establecimientos o puestos de preparación de alimentos y bebidas en donde suele haber otras mujeres); así como aquellos espacios públicos en los que se identifica el olor a agua, a plantas, a pasto, a árboles, a vegetación, a naturaleza, a frutas, a flores o a aire fresco.
- **Experiencias olfativas asociadas con la inseguridad:** son considerados como inseguros los espacios públicos en los que las mujeres identifican ciertos estímulos olfativos que asocian con la masculinización o presencia de hombres tales como los desechos humanos como la orina; la marihuana, el thinner, el solvente o el plumón (consumo problemático de sustancias psicoactivas); el olor a aceite y grasa (vinculado a talleres mecánicos); el olor a metal y polvo (asociado a obras de construcción con trabajadores presentes). También se consideran como inseguros los espacios públicos en los que se identifican estímulos olfativos como contaminación, humo, smog (asociado a tránsito y arrojo vehicular), el olor a animales muertos (relacionados a rituales) y a desechos orgánicos (riesgo sanitario).
- **Experiencias auditivas asociadas con la seguridad:** son considerados como seguros los espacios públicos en los que las mujeres identifican ciertos estímulos auditivos como el sonido de ciertos animales como pájaros, gallos, pericos o perros, el sonido de música o personas cantando, los sonidos de interacción entre

personas que conversan o murmuran, el sonido de personas comiendo. También se consideran seguros los espacios públicos con sonidos asociados a la vida cotidiana y a la familiaridad con y en la zona tales como el sonido del gas, el de compro usado, el de la venta de lotería, el de la venta de pan, el camión de la basura, el de la venta de helados, sonidos de comerciantes ofreciendo mercancía, sonido de personas jugando. Ahora, estos sonidos deben ser moderados y separados porque si son demasiado altos o todos juntos pueden asociarse con inseguridad en el espacio público. Asimismo, el silencio total genera la sensación de abandono que se relaciona con inseguridad.

- **Experiencias auditivas asociadas con la inseguridad:** son considerados como inseguros los espacios públicos en los que las mujeres identifican ciertos estímulos auditivos que asocian con la masculinización o presencia de hombres tales como el sonido de cuando escupen, vomitan, dicen groserías o alburas o donde hay checadores de transporte público, diablos. También se consideran inseguros los espacios públicos en los que se identifican sonidos que aturden como gritos, claxon, frenos y aquellos relacionados con distintos modos de transporte como autos, motos, metro, tren suburbano, aviones, helicópteros (simultáneos) y sonidos de fábricas.

Factor 15. Intervenciones gubernamentales en el espacio público

Las intervenciones gubernamentales en el espacio público contribuyen a la seguridad de las mujeres cuando se toma en cuenta la forma en que son construidas, articuladas e integradas.

- **Intervenciones gubernamentales coconstruidas:** espacio público en el que se identifica efectivamente que las autoridades responsables involucran a las mujeres que lo habitan, visitan o transitan, en el diseño, realización y evaluación de intervenciones públicas.
- **Intervenciones gubernamentales articuladas:** espacio público en el que se identifica una actuación de autoridades que responden a una lógica integrada, consistente, conjunta e integral. Es decir, que las intervenciones: 1) no sean segmentadas, por ejemplo, en la avenida principal de una colonia (sin considerar las calles secundarias), en una lado del parque y no en el otro, en la plaza principal pero no en los demás espacios públicos de la zona, y que cuando haya segmentación existan criterios objetivos, razonables y/o proporcionales; 2) que se identifique la articulación, cooperación y actuación conjunta de distintas dependencias y entidades de gobierno en el territorio; 3) que se articulen bajo una

lógica de proceso y no como actuaciones aisladas, que se basen en lo que se ha hecho ampliando lo que funciona y corrigiendo lo que no funciona; y 4) que exista información suficiente y comunicación efectiva sobre quiénes las hicieron, por qué, para qué, en qué consisten, si funcionan o no funcionan y cómo lo hacen.

3. RECOMENDACIONES PRINCIPALES

3.1 Recomendaciones transversales

A continuación se plantean cinco recomendaciones que se sugiere tomar en cuenta de manera transversal para el codiseño de intervenciones y para la planeación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones (instrumentos) relacionadas con la seguridad de las mujeres en los espacios públicos.

Recomendación transversal 1. Enfoque de derechos humanos con perspectiva de género

Concebir las intervenciones y las políticas, programas, proyectos y acciones (instrumentos) relacionadas con la seguridad de las mujeres en los espacios públicos desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.

Analizar y considerar, de manera sistemática y rigurosa, por un lado, los distintos derechos humanos con los que se relacionan de manera directa –p.ej. derecho a la integridad personal, a la seguridad y a una vida libre de violencia– y de manera indirecta –p.ej. derecho a la movilidad voluntaria y esta como derecho llave para el ejercicio de otros derechos como el derecho a la educación de calidad, al empleo digno, a la salud física y mental, a la recreación, a la vivienda adecuada, entre otros–; y, por el otro lado, los posibles riesgos, impactos y consecuencias de tales intervenciones e instrumentos, por razón de género, diferenciados para mujeres (incluidas mujeres trans), hombres (incluidos hombres trans) y personas no binarias.

Recomendación transversal 2. Derecho de las mujeres

Respetar, promover, proteger y garantizar el derecho humano de las mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan y transitan cada zona de la Ciudad de México a participar informadamente en la dirección de los asuntos públicos y en la toma de decisiones que les interesan, atañen o afectan, tales como el diseño, ejecución y evaluación de intervenciones e instrumentos relacionados con la seguridad de las mujeres en los espacios públicos.

Recomendación transversal 3. Integralidad de ámbitos de prevención

Diseñar intervenciones e instrumentos para la seguridad de las mujeres en los espacios públicos con integralidad de los distintos ámbitos de prevención. No

solo del de prevención situacional, sino también de la prevención social, comunitaria, psicosocial, policial y de la reincidencia.

Recomendación transversal 4. Interseccionalidad

Reconocer la diversidad de las mujeres y adoptar una perspectiva interseccional y medidas especiales para reducir y eliminar desigualdades patentes. La utilización, ocupación, apropiación, privatización y evasión de los espacios públicos varía por razón de género y por la interacción entre el género y otros motivos de discriminación como la edad, etnicidad, discapacidad, estado civil, situación de cuidadora, orientación sexual, situación migratoria y actividad económica. Como parte de la perspectiva antidiscriminatoria, se deben adoptar medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa para garantizar a todas las personas, incluidas todas las mujeres, la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación en el uso del espacio público.

Recomendación transversal 5. Contribución del ecosistema

Reconocer e incorporar la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, académicas, feministas y demás mujeres defensoras de los derechos humanos de las mujeres. Involucrar a especialistas, incluidas las mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan o transitan la Ciudad de México que conocen con precisión sus entornos, en la discusión de los asuntos públicos relacionados con la seguridad para las mujeres en los espacios públicos, en la identificación y comprensión de los problemas públicos, en el planteamiento de posibles soluciones y alternativas y en el monitoreo y evaluación de resultados.

3.2 Recomendaciones de intervenciones e instrumentos para hacer más seguros los espacios públicos para las mujeres en la Ciudad de México

Los hallazgos y resultados de la investigación cualitativa han permitido determinar una serie de recomendaciones –enunciadas como propuestas, ideas y asuntos públicos– que sirven como insumo para definir posibles intervenciones en espacios públicos de la Ciudad de México.

A. Propuestas (qué, cómo, cuándo, dónde y quiénes)

Propuesta 1. Polígonos de actuación

Implementar polígonos de actuación institucional coordinada, conjunta, integral y preventiva (tipo: institucional; plazo: 6 meses a 1 año)

- A partir de las recomendaciones relacionadas con la caracterización y especificación de factores y variables que contribuyen a la seguridad, mapear las distintas intervenciones e instrumentos con los que cuenta cada dependencia, entidades y organismos del Gobierno de la Ciudad de México que incidan en los espacios públicos + Integrar un grupo de trabajo interinstitucional de carácter estratégico con capacidad de mando + Explicitar y compartir en dicho grupo los objetivos, medios, fines, procesos, resultados esperados, periodicidad, criterios de selección, criterios de priorización, indicadores de éxito, metas parciales y finales, fuentes de financiamiento y presupuestos asignados a cada una de las intervenciones e instrumentos identificados con incidencia en los espacios públicos de la Ciudad de México + Relacionar dichas intervenciones e instrumentos con la caracterización y especificación de cada factor + Analizar y adecuar dichas intervenciones e instrumentos en función de esa caracterización y especificación y con perspectiva de género e interseccional + Delimitar polígonos de actuación institucional (no solo avenidas principales, no solo ciertos lugares dentro de una AGEB) + Levantar una línea base de la opinión de mujeres que habitan, trabajan, estudian, transitan o visitan el polígono respecto de su consideración o experimentación de los espacios públicos en el mismo como seguros o inseguros para ellas o para otras mujeres + Articular la actuación de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México en los polígonos de actuación + Monitorear, seguir y evaluar el carácter coordinado, conjunto, integral y preventivo de la actuación institucional en el polígono y el cambio o continuidad en la opinión de las mujeres relacionadas con el polígono respecto de la seguridad o inseguridad de los espacios públicos para ellas o para otras mujeres.
- Involucrar a dependencias, entidades y organismos del Gobierno de la Ciudad de México que incidan en los espacios públicos con retroalimentación de organizaciones de la sociedad civil, académicas, colectivas y especialistas en la defensa y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

*Propuesta 2. Resignificar espacios en el imaginario***Cambiar la huella geográfica, temporal y relacional de los delitos cometidos en el imaginario de las mujeres sobre el espacio público a través de intervenciones y actividades lúdicas y artísticas** (tipo: mixto; plazo: 6 meses a 1 año)

- Discutir qué delitos pueden tener un mayor efecto en la utilización, ocupación, apropiación, privatización y evasión de los espacios públicos por las mujeres + Priorizar dichos delitos + Identificar los puntos en los que se concentran los delitos cometidos –denunciados a través de carpetas de investigación y no denunciados a través de interacciones y entrevistas o revisión hemerográfica– en un periodo amplio de tiempo (idealmente 10 años) para revertir la huella geográfica, temporal y relacional + Levantar una línea base sobre el uso del espacio público en y alrededor de dichos puntos por diferentes mujeres –en distintos días y horarios y para diferentes fines– + Planear y realizar intervenciones periódicas de urbanismo táctico con cierta regularidad (p.ej. quincenal) que permitan resignificar esos puntos en el imaginario de las mujeres sobre el espacio público + Promover que mujeres que realizan actividades lúdicas las realicen en ciertos días y horarios en esos puntos (asegurando presencia policial conforme a caracterización y especificación) + Monitorear el cambio o continuidad en el uso del espacio público por diferentes mujeres.
- Pilotear durante un periodo de tiempo razonable (al menos tres meses).
- Priorización geográfica a escala de alcaldía y a escala de colonia, pueblo o barrio considerando mayor tasa de delitos por cada 100,000 habitantes. Se sugiere elegir por ejemplo dos alcaldías y dos colonias por alcaldía.
- Involucrar a colectivas de arte urbano, de preferencia, de la misma alcaldía, colonia o AGEB.

*Propuesta 3. Vigilancia natural***Propiciar flujos de mujeres, niñas y niños, familias y personas adultas mayores que promuevan la vigilancia natural para el uso de los espacios públicos por mujeres** (tipo: mixto; plazo: de 1 a 2 años)

- Fomentar la concentración y diversificación de distintos usos de suelo incluidos los habitacionales con los de comercios y servicios en perímetros reducidos + Propiciar la adopción de días y horarios de apertura y cierre escalonados para cubrir un periodo más amplio de tiempo durante el día y todos los días de la semana + Detectar y fortalecer redes de apoyo y ayuda mutuas (ante posibles incidentes de inseguridad pública, ciudadana y/o vial) entre comerciantes y

peatonas, particularmente mujeres, tanto de establecimientos como de comercio en la vía pública + Facilitar la realización de actividades de interés para los grupos a los que se quiere atraer + Impulsar la predictibilidad, familiaridad y proximidad de personas identificables y reconocibles presentes en los espacios públicos.

- Pilotear durante un periodo de tiempo razonable (al menos tres meses).
- En distintas colonias, pueblos o barrios independientemente de sus variables estructurales y sociodemográficas pero dando preferencia a las zonas de mayor vulnerabilidad para las mujeres.
- Involucrar a mujeres comerciantes, a mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan o transitan la zona, a redes de apoyo y ayuda mutuas formas e informales existentes y a colectivas de mujeres que realicen actividades culturales, artísticas, deportivas, lúdicas o educativas de interés para los distintos grupos a los que se quiere atraer (mujeres, niñas y niños, familias y personas adultas mayores); así como a las autoridades responsables de planeación y gestionar el desarrollo urbano, el trabajo y empleo y la inclusión y bienestar en la Ciudad de México.

Propuesta 4. Equipamiento de seguridad y vigilancia

Quitar equipamiento antes de poner nuevo, verificar si funciona y explicar cómo funciona, para qué funciona y qué esperar (tipo: institucional; plazo de 1 a 6 meses)

- Elegir ciertas colonias, pueblos o barrios de la Ciudad de México + Hacer una inspección ocular para levantar un inventario de los botones de pánico, cámaras de video vigilancia públicas y alarmas vecinales que existen en el espacio público + Identificar los distintos tipos de botones de pánico, cámaras de video vigilancia públicas y alarmas vecinales que existen en el espacio público + Conocer las diferentes características, funcionamiento y consecuencias de cada uno de los tipos + Identificar redundancias o duplicidades de equipos de distintos tipos en los mismos puntos del espacio público + Censar el estado físico y funcionamiento de cada uno de los equipo existentes en el espacio público + Retirar del espacio público todos los botones de pánico, cámaras de video vigilancia públicas y alarmas vecinales dañados o que no funcionan (o que no se puede saber si funcionan) + Dejar en el espacio público únicamente los botones de pánico, cámaras de video vigilancia públicas y alarmas vecinales cuyo estado y funcionamiento ha sido verificado (dando preferencia a equipos del mismo tipo) + Destacar la presencia de cada uno de esos equipos con una señalética clara y accesible para personas con distinto tipo de discapacidad + Crear un diagrama en el que se explique, para cada equipo, cómo funciona, para qué funciona, qué

esperar y cómo reportar daños o fallas + Divulgar proactivamente la información sobre la existencia y funcionamiento de cada equipo mediante canales adecuados, electrónicos y no electrónicos, entre mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan o transitan en la colonia, pueblo o barrio + Hacer una encuesta a una muestra representativa de mujeres para saber si identifican, han utilizado y han funcionado los botones de pánico, cámaras de video vigilancia públicas y alarmas vecinales existentes en el espacio público en la colonia, pueblo o barrio + Retroalimentar y actualizar el inventario + Repetir proceso.

- Pilotear durante un periodo de tiempo razonable (al menos tres meses).
- En distintas colonias, pueblos o barrios independientemente de sus variables estructurales y sociodemográficas, dando preferencia a las zonas de mayor vulnerabilidad para las mujeres.
- C5, Secretaría de Seguridad Ciudadana, alcaldías y mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan y transitan en las colonias, pueblos o barrios seleccionados.

Propuesta 5. Denuncia y acceso a la justicia

Cifra negra, trazabilidad y capacidad institucional desde la comisión de delitos, la denuncia, la carpeta, el acceso real a la justicia, la reparación individual y colectiva del daño y hasta las garantías de no repetición por delitos cometidos contra mujeres por razón de género en el espacio público (tipo: mixto; plazo: 1 a 2 años)

- Conocer el porcentaje de delitos que se denuncian, el porcentaje de delitos para los cuales el Ministerio Público abrió una carpeta de investigación y la cifra negra de delitos cometidos desagregados por sexo de la víctima (femenino y masculino) y por tipo penal + Seleccionar los delitos cometidos contra mujeres en el espacio público por razón de género + Conocer las razones por las cuales las mujeres no denuncian esos delitos y lo que ha ocurrido cuando los han denunciado –p.ej. por considerarlo una pérdida de tiempo, por desconfianza en las autoridades, miedo a que le extorsionen, trámites largos y difíciles, actitud hostil de la autoridad– (ver ENVIPE y esfuerzos facilitados desde organizaciones de la sociedad civil con víctimas) + Identificar las barreras en la trazabilidad desde la comisión de delitos, la denuncia, la carpeta, el acceso real a la justicia, la reparación individual y colectiva del daño y hasta las garantías de no repetición por delitos cometidos contra mujeres por razón de género en el espacio público + Analizar y evaluar las capacidad institucionales para cada tramo de dicha trazabilidad y su relación con las barreras + Asegurar las capacidad institucionales necesarias y suficientes para resolver dichas barreras y para respetar los derechos de las víctimas directas e

indirectas capacitando y evaluando con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos + Priorizar el acceso real a la justicia en esos casos (delitos cometidos contra mujeres en el espacio público por razón de género) + Informar públicamente sobre los problemas encontrados en la trazabilidad y las medidas adoptadas para resolverlos (con énfasis en la comunicación focalizada y dirigida a mujeres víctimas de esos delitos y organizaciones de la sociedad civil, personas académicas y colectivas que les acompañan) + Divulgar proactivamente información sobre el deber de toda persona de denunciar ante el Ministerio Público cuando le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito, y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía (conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales) + Evaluar cambio o continuidad en porcentajes y retroalimentar el proceso.

- En distintas colonias, pueblos o barrios independientemente de sus variables estructurales y sociodemográficas, dando preferencia a las alcaldías con mayor percepción de inseguridad –ver Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) que se actualiza cuatrimestralmente–.
- Involucrar a dependencia, entidades y organismos del Gobierno de la Ciudad de México con facultades y atribuciones para cada uno de los tramos de la trazabilidad así como a organizaciones de la sociedad civil, personas académicas y colectivas con experiencia y conocimiento en el acompañamiento a mujeres víctimas de delitos.

Propuesta 6. Elementos policiales

Elementos policiales predecibles, familiares, aproximables (tipo: institucional; plazo de 0 a 6 meses)

- Seleccionar ciertas alcaldías de la Ciudad de México –considerando datos del desempeño percibido de y confianza en la policía estatal desagregados por alcaldía de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU)– y ciertos cuadrantes al interior de esas alcaldías + Conocer el número de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que opera en dichas alcaldías y cuadrantes, sus días, horarios y ubicaciones de trabajo así como los modos en los que se mueven (patrulla tipo pick up, patrulla tipo sedan, etc.) + Evaluar las condiciones físicas y habilidades de los elementos para adoptar una movilidad activa durante su jornada (priorizando bicicleta y caminando) + Adoptar programas para mejorar sus condiciones físicas y habilidades + Brindar equipo adecuado para su seguridad vial y para la identificación de los elementos por la ciudadanía (uniforme) + Definir rutas,

días, horarios, ubicaciones y funciones para la jornada considerando movilidad a pie y en bicicleta, de manera prioritaria, o en motocicleta o cuatrimoto, en caso de que no sea posible + Desplegar elementos en dichas rutas, días, horarios y ubicación sin portar armas de fuego + Asegurar que cada uno de los elementos policiales se presente personalmente y divulgue proactivamente, de boca en boca, la información de sus rutas, días, horarios, ubicaciones y funciones y medios de contacto entre mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan o transitan los cuadrantes a los que son asignados + Capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos + Ver cambio o continuidad en la percepción en la siguiente medición de la ENSU.

- Iniciar el primer cuatrimestre del año para evaluar al siguiente.
- Seleccionar alcaldías y colonias considerando datos del desempeño percibido de y confianza en la policía estatal desagregados por alcaldía de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).
- Involucrar a mandos altos, medios y operativos de las alcaldías y cuadrantes así como a organizaciones de la sociedad civil, personas académicas y colectivas que trabajan en temas relacionados violencia institucional policial y democratización de las policías.

Propuesta 7. Replicar lo semipúblico

Replicar en los espacios públicos lo que funciona para las mujeres en los espacios semipúblicos (tipo: mixto; plazo de 6 meses a 1 año)

- Seleccionar espacios semipúblicos, específicamente espacios bajo la administración de autoridades locales y/o del gobierno de la Ciudad de México, y concretamente deportivos, PILARES y centros comunitarios + Identificar y priorizar actividades deportivas, culturales y recreativas que se realizan en dichos espacios y que son reconocidas por las mujeres como elementos clave para la interacción entre mujeres, y para construir lazos de confianza entre ellas + Definir en conjunto con las mujeres que participan en dichas actividades horarios, días y condiciones más adecuadas (incluida la vigilancia por parte del personal que forma parte de dichos espacios, y policías) para fomentar y animar la participación de otras mujeres + Replicar las actividades identificadas en espacios públicos como plazas públicas y parques públicos, para propiciar que el ejercicio de derechos y el disfrute personal y colectivo implique un uso y apropiación de otros espacios.
- Pilotear durante un tiempo razonable (al menos 6 meses).
- En colonias donde hay PILARES, deportivos y/o centros comunitarios, dando

preferencia a colonias, pueblos o barrios en los que estos espacios deportivos ya cuentan con actividades dirigidas explícitamente a mujeres adultas mayores, a mujeres jóvenes, y a niñas y adolescentes.

- Involucrar a las mujeres que ya participan en las actividades identificadas y en los espacios identificados, para asegurar que se toma su opinión y aporte sobre bajo qué condiciones pueden replicarse estos espacios, considerando que ellas conocen horarios y días que resultan más conveniente para la participación.

B. Ideas

A continuación se presentan algunas ideas iniciales para construir propuestas y definir posibles intervenciones en espacios públicos de la Ciudad de México.

Idea 1. Ciudad nocturna

Ciudad nocturna para que las mujeres no dejen de ejercer su derecho al espacio público al atardecer.

Idea 2. Ciudad infantil

Ciudad infantil para que los espacios públicos sean utilizados, ocupados y utilizados por las infancias, lo que contribuye a generar vigilancia natural por mujeres, familias, personas adultas mayores.

Idea 3. Redes de apoyo

Detección, creación, fortalecimiento y mantenimiento de redes de apoyo y ayuda mutuos entre mujeres comerciantes en establecimientos y en la vía pública o que se relacionan con el abasto.

Idea 4. Onda expansiva

Onda expansiva de seguridad para las mujeres en los espacios públicos circundantes a instalaciones clave (p.ej. CETRAM, coordinaciones de la FGJ, reclusorios y centros de internamiento).

Idea 5. Datos

Generación y publicación de datos sobre la vida cotidiana de las mujeres en el espacio público.

Idea 6. Labores de seguridad de mujeres

Condiciones dignas y roles específicos y continuos de las mujeres que realizan labores para la seguridad de las mujeres en los espacios públicos (p.ej. mujeres que hacen labores de limpieza de espacios públicos, mujeres integrantes de la Red de Mujeres, mujeres que laboran en los PILARES, etc.).

Idea 7. Impacto de narcomenudeo

Reconocimiento y abordaje de la presencia de narcomenudeo en las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad de México y su impacto en la vida cotidiana de las mujeres y en su utilización o evasión del espacio público.

Idea 8. Prevención social y psicosocial

Prevención social y psicosocial –con enfoque diferenciado por razón de género y edad– con personas adolescentes y jóvenes, en riesgo de ser explotadas con fines de realizar actividades ilícitas o de involucrarse o ser involucradas en pandillas o bandas violentas.

Idea 9. Intervenciones focalizadas

Intervenciones focalizadas –geográfica y poblacionalmente efectivas– para la prevención integral en entornos en los que hay delitos sexuales recurrentes contra niñas (p.ej. un acoso y un abuso sexual, ambos contra niñas de 10 años, en una misma calle de una misma colonia en un periodo de dos meses).

Idea 10. Tráileres, camiones, autos abandonados

Retiro de tráileres, camiones y autos abandonados en el espacio público en zonas con usos industriales, cerca de estaciones y paradas de transporte público y de inmuebles gubernamentales.

Idea 11. Diálogo intergeneracional

Reconocimiento y diálogo intergeneracional de saberes y visiones entre mujeres de distintas edades sobre el origen, cambio y actualidad de las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad de México que habitan, visitan o transitan y sobre las similitudes y diferencias en la seguridad o inseguridad en sus espacios públicos a lo largo del tiempo.

Idea 12. Espacio público como refugio

Espacio público como primer refugio para las mujeres dada la relación entre las violencias que sufren las mujeres en los ámbitos comunitario, familiar, escolar, laboral e institucional y

dado lo que se puede hacer desde el espacio público para erradicar dichas violencias.

C. Asuntos públicos a discutir públicamente

Se sugiere impulsar discusiones públicas multiactor acerca de ciertos asuntos públicos que, conforme a la información obtenida durante la investigación cualitativa, están relacionados con la utilización, ocupación, apropiación, privatización y evasión del espacio público por las mujeres y con la seguridad o inseguridad para ellas en estos. Tales discusiones públicas permitirían problematizar esos asuntos, abordarlos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y explorar posibles implicaciones para la seguridad o inseguridad de las mujeres en los espacios públicos así como alternativas y soluciones para su regulación y/o atención. Dichos asuntos son los siguientes:

- **Población en situación de calle** y espacio público (incluidas mujeres adolescentes y jóvenes y personas con condiciones y trastornos de salud mental).
- Consumo problemático de **sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas** y espacio público.
- **Motos y espacio público** (considerando uso de estos vehículos por jóvenes para comisión de delitos –venta de droga, homicidios–, uso de estos vehículos por mujeres como modo de transporte –mototaxi–, uso de estos vehículos principalmente por hombres repartidores de plataformas que ocupan el espacio público y lo masculinizan).
- **Perros y espacio público** (considerando cuidado animal, salud pública y seguridad).

3.3 Recomendaciones para retomar factores que contribuyen a la seguridad de las mujeres en el espacio público

La investigación cualitativa arrojó que la mera presencia o ausencia de ciertos factores puede ser necesaria más no suficiente para hacer espacios públicos más seguros para las mujeres en la Ciudad de México. A continuación se presentan algunas sugerencias para dar debida consideración a la caracterización de dichos factores, más allá de su presencia o ausencia, en el codiseño de intervenciones y en la planeación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones relacionadas con la seguridad.

Factores que contribuyen a la seguridad de las mujeres en el espacio público

Ir a la sección 2.2 para ver la caracterización de los factores

-Áreas verdes	-Vigilancia natural del espacio público asociada a la presencia y flujo de personas
-Restaurantes y bares	-Vigilancia natural en el espacio público asociada al uso de
-Bancos y cajeros	-Continuidad y permeabilidad entre espacios públicos
-Estaciones y paradas	-Procesos de interacción, organización y resistencia vecinal y/o comunitaria
-Alumbrado público	-Relación entre tipos específicos de seguridad
-Comercio en la vía pública	-Formas de experimentación sensorial del espacio público
-Presencia policial	-Intervenciones gubernamentales en el espacio público
-Población flotante	

- Identificar autoridades de los distintos órdenes de gobierno con facultades, atribuciones y competencias relacionadas con la atención de cada elemento.
- Revisar y dar debida consideración a la caracterización y especificación de cada uno de los factores, pues su mera presencia o ausencia no basta.
- Revisar e incorporar la caracterización de las variables a acciones e instrumentos pertinentes de las dependencias o entes de gobierno (por ejemplo, reglas de operación, lineamientos de licitaciones, etc.).
- Determinar la frecuencia y modo de atención de cada característica o especificación.
- Determinar mecanismos y procedimientos de articulación y coordinación entre autoridades.
- No centralizar solo en ciertas partes de una zona ni solo en zonas con mayor poder adquisitivo (incluso se puede adoptar un principio de prioridad para poner mayor atención a las zonas con mayor discriminación y vulnerabilidad para las mujeres).
- Establecer mecanismos y procedimientos participativos en todas las etapas del ciclo de decisión, desde la adopción hasta el monitoreo y la evaluación (desde, por y para las mujeres) .
- Generar y publicar datos abiertos actualizados, comprensibles y verificables que consideren la caracterización y especificación de cada factor, más allá de su mera presencia o ausencia.
- Rendir cuentas a las mujeres que habitan, trabajan, estudian, visitan y transitan en las distintas zonas a partir de información objetiva, veraz, oportuna, completa, pertinente y adecuada puesta a su disposición mediante canales y formatos accesibles tanto electrónicos como no electrónicos.

Piloto

Espacios públicos seguros para las mujeres en la Ciudad de México

Hallazgos y recomendaciones principales para diseñar intervenciones y políticas públicas que incrementen la seguridad de las mujeres en espacios públicos

Mayo 2022

El contenido de este ejemplar es un extracto del reporte que relata el proceso completo del piloto, el cual estará disponible próximamente.

CONTACTOS:

Sobre la metodología, hallazgos y recomendaciones:

GIZ en México, Proyecto Iniciativa Agenda 2030
Alejandra Cervantes Enríquez, Asesora técnica, alejandra.cervantes@giz.de
Daniela Torres Mendoza, Asesora técnica, daniela.torres@giz.de

Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México
Gabriela Ríos, Jefa de Exploración, gabriela.rios@undp.org

Sobre la vinculación del piloto con el Gobierno:

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
Dulce Colín, Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género,
dcolin@cdmx.gob.mx